

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el citado recurso puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días a partir de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Carlos Martín Nieto.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

4566 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de noviembre de 2000, del Director, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo nº 1.476/2000.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección

R E S U E L V E:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife del expediente relativo al recurso contencioso-administrativo nº 1.476/2000, seguido a instancia de Dña. Rosario Isabel Montañez Domínguez contra la Resolución del Presidente del ICFEM de 13 de julio de 2000 (expediente nº 21.049/1994), que acuerda el reintegro de la subvención concedida a la recurrente por importe de 996.617 pesetas.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias en orden a emplazar a todos los interesados en este procedimiento para que puedan personarse ante la Sala en el plazo de nueve días.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de noviembre de 2000.- El Director, Diego Miguel León Socorro.

4567 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 1 de diciembre de 2000, del Director, que dispone la publicación de la remisión*

del expediente administrativo correspondiente a los actos administrativos objeto de ampliación y acumulación al recurso nº 01/0003027/1998, interpuesto por Dña. Inmaculada Lorenzo Benítez contra la Resolución de 19 de octubre de 1998, de concesión de una subvención cofinanciada por el Fondo Social Europeo y se emplaza a los interesados en el mismo.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección 1ª, en virtud de Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2000, requiere la remisión del expediente administrativo de una serie de actos objeto de ampliación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. Inmaculada Lorenzo Benítez contra la Resolución nº 1.142 de 19 de octubre de 1998, de concesión de una subvención cofinanciada por el Fondo Social Europeo (F.S.E.), destinada a compensar a los Centros colaboradores del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) los costes abonables derivados de la impartición de cursos individualizados de formación ocupacional, dictada por el Director del ICFEM por delegación del Presidente del mismo organismo autónomo. Dichos actos administrativos que se acumulan al procedimiento de referencia, son los que a continuación relacionamos:

1.- Resolución de 14 de octubre de 1998, del Presidente del ICFEM, por la que se hace pública la concesión de una subvención cofinanciada por el Fondo Social Europeo (F.S.E.), destinada a compensar a los Centros colaboradores del Instituto Canario de Formación y Empleo los costes abonables derivados de la impartición de cursos individualizados de formación ocupacional (B.O.C. nº 153, de 7.12.98).

2.- Resolución de 14 de octubre de 1998, del Presidente del ICFEM, por la que se hace pública la concesión de una subvención cofinanciada por el Fondo Social Europeo (F.S.E.), destinada a compensar a los Centros colaboradores del Instituto Canario de Formación y Empleo los costes abonables derivados de la impartición de cursos individualizados de formación ocupacional (B.O.C. nº 153, de 7.12.98).

3.- Resolución de 19 de octubre de 1998, del Presidente del ICFEM, por la que se hace pública la concesión de una subvención cofinanciada por el Fondo Social Europeo (F.S.E.), destinada a compensar a los Centros colaboradores del Instituto Canario de Formación y Empleo los costes abonables derivados de la impartición de cursos individualizados de formación ocupacional (B.O.C. nº 160, de 23.12.98).

4.- Resolución de 22 de octubre de 1998, del Presidente del ICFEM, por la que se hace pública la concesión de una subvención cofinanciada por el Fondo Social Europeo (F.S.E.), destinada a compensar a los Centros colaboradores del Instituto Canario